

GERMÁN DARIO PALACIOS MATALLANA, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-159-2022 desde 20 de mayo de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-159-2022	Fecha de suscripción:	16/11/2022
Objeto:	Servicio de Operación Logística Integral, que incluye administración, transporte, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a favor de la Nación, así como aquellas que sean producto de las medidas cautelares de Verificación e inmovilización y, (ii) de los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGÍSTICA		
NIT o CC contratista	NIT: 901.653.069-8		
Valor del contrato:	\$184.126.867.000,00	Vigencia¹ 2022	\$5.014.669.000
		Vigencia futura 2023	\$48.626.790.000
		Vigencia futura 2024	\$51.349.890.000
		Vigencia futura 2025	\$52.890.387.000
		Vigencia futura 2026	\$26.245.131.000
Reducción valor:	Modificadorio No. #1	22/12/2022	-\$3.500.000.000,00
	Modificadorio No. #2	24/04/2023	-\$5.699.404.360,00
Adición valor:	Modificadorio No. #4	07/11/2024	+\$2.251.259.899,00
	Modificadorio No. #5	23/12/2024	+\$3.023.456.037,00
Valor actual del contrato:			\$180.202.178.576,00
CDP²:	2022: CDP No. 50422 del 05/08/2022 por valor de \$5.014.669.000 2023: CDP No. 123 del 02/01/2023 por valor de \$48.626.790.000 2024: CDP No. 6124 del 03/01/2024 por valor de \$51.349.890.000 2025: CDP No. 1125 del 02/01/2025 por valor de: 52.890.387.000,00	CRP³:	2022: CRP No. 265722 del 15/11/2022 por valor de \$5.014.669.000 2023: CRP No. 522 del 02/01/2023 por valor de \$48.626.790.000 2024: CRP No. 5024 del 03/01/2024 por valor de \$51.349.890.000 2025: CRP No. 1125 del 02/01/2025 por valor de: 52.890.387.000,00
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal	Fecha de acta inicio:	25/11/2022
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	No aplica
		Fecha de terminación:	31/07/2026
Plazo cláusula de pervivencia:		Fecha inicio:	25/11/2022
		Fecha de terminación:	31/07/2026
Garantía de Cumplimiento No.	62667	Aseguradora:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Fecha aprobación garantía:	21/11/2022	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Garantía de RCE ⁴ No:	18375	Aseguradora:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
Fecha aprobación garantía:	21/11/2021	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 3 del 09/07/2024 se adiciona una "NOTA" al literal B. Elaboración de cuenta de cobro -del capítulo No. 17. "FALTANTES DE MERCANCÍA EN RECINTO DE ALMACENAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO No. 01 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO., la cual quedará así: <i>"17. FALTANTES DE MERCANCÍA EN RECINTO DE ALMACENAMIENTO: (...) B. Elaboración cuenta de cobro. (...) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de la cuenta de cobro de mercancías faltantes, el Contratista podrá solicitar al correo electrónico institucional del Supervisor Nacional de la DIAN, efectuar el pago del faltante hasta en tres (3) cuotas mensuales iguales o solicitud para que la DIAN realice el descuento del valor del faltante hasta en tres (3) facturaciones mensuales, debidamente justificado. El plazo solicitado para diferir el pago o descuento, en ningún caso podrá exceder el sub-plazo de ejecución del contrato pactado para el ingreso de mercancías. Una vez el Supervisor Nacional de la DIAN reciba la solicitud, se seguirá el siguiente procedimiento:</i> <i>1. El Supervisor Nacional del Contrato y el Subdirector Logístico, analizarán la viabilidad y pertinencia de que el contratista efectué el pago del faltante hasta en (3) cuotas mensuales iguales o diferir el descuento del faltante hasta en tres (3) facturaciones mensuales, teniendo en cuenta: i) la justificación presentada por el Contratista y ii) las condiciones financieras del Contrato;</i> <i>2. Si la solicitud para diferir el pago o el descuento del faltante no es aprobada por insuficiente justificación o inexistente afectación económica del contrato, el Supervisor Nacional del Contrato informará al Contratista de la negativa dentro de los quince (15) días hábiles después de recibida la solicitud para que este proceda a realizar el pago en una sola cuota; en caso de no darse el pago, el Supervisor Nacional procederá a gestionar ante la Subdirección Financiera el descuento del valor del faltante de mercancías relacionadas en la cuenta de cobro, en una sola cuota.</i> <i>3. Si como resultado de este análisis, el Supervisor Nacional del Contrato y el Subdirector Logístico encuentran pertinente aceptar la solicitud para diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante, le darán traslado al Subdirector Financiero para que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, informe cuál es la tabla de amortización de la deuda;</i> <i>4. Recibida la tabla de amortización de parte del Subdirector Financiero, el Supervisor Nacional del Contrato enviará respuesta al Contratista, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, informando las condiciones específicas en las cuales fue aceptada la solicitud para diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante,</i> <i>5. El Contratista deberá informar al correo institucional del Supervisor Nacional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta positiva por parte de la DIAN, si acepta las condiciones para</i>		

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
Información Pública

	diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante, según el caso, y en caso de no aceptarlas deberá realizar el pago en una sola cuota; en caso de no darse el pago, el Supervisor Nacional procederá a gestionar ante la Subdirección Financiera el descuento del valor del faltante de mercancías relacionadas en la cuenta de cobro, en una sola cuota.” Mediante modificación No. 4 del 07/11/2024 1. Se ADICIONA el valor del contrato, por lo cual, se modifica el numeral 3 “valor del contrato” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera: 3. VALOR DEL CONTRATO Hasta la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$177.178.722.539,00), incluido el Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal y la totalidad de costos directos e indirectos, valor distribuido por vigencias de la siguiente manera: Año 2022. Por la suma de \$1.514.669.000,00 Año 2023. Por la suma de \$42.927.385.640,00 Año 2024. Por la suma de \$53.601.149.899,00 Año 2025. Por la suma de \$52.890.387.000,00 Año 2026. Por la suma de \$26.245.131.000,00 Mediante modificación No. 5 del 23/12/2024 1. Se ADICIONA el valor del contrato, por lo cual, se modifica el numeral 3 “valor del contrato” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera: 3. VALOR DEL CONTRATO Hasta la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$180.202.178.576,00), incluido el Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal y la totalidad de costos directos e indirectos, valor distribuido por vigencias de la siguiente manera: Año 2022. Por la suma de \$1.514.669.000,00 Año 2023. Por la suma de \$42.927.385.640,00 Año 2024. Por la suma de \$56.624.605.936,00 Año 2025. Por la suma de \$52.890.387.000,00 Año 2026. Por la suma de \$26.245.131.000,00 2. Se modifica el numeral 4 “Forma de pago” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, al cual se le incluye el siguiente texto: Nota 3: Si durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA notifica la cesión de derechos económicos a favor de un tercero, deberá presentar los soportes que exija la Entidad para verificación de antecedentes del cesionario y análisis de la no afectación de la ejecución del contrato, con el fin de que procedan los trámites administrativos y presupuestales pertinentes. Nota 4 TRANSITORIA: La DIAN autoriza que los pagos que se realicen en desarrollo del contrato 159-2022 se efectúen hasta la cuantía de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) y en los términos y condiciones establecidos en el presente otrosí
Nombre del Supervisor y del personal de	Supervisor nivel central: Atendiendo a lo dispuesto en Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 (numeral 1.5 “Supervisión para contratos con cobertura nacional”), las

apoyo a la supervisión y periodos	labores de supervisión y vigilancia contractual desde el Nivel Central han sido acompañadas de la siguiente manera: - RICARDO ACEVEDO BELTRAN, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el inicio la ejecución del contrato hasta el diez (10) de diciembre de 2024. - ALEXANDER BELTRAN TORO, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el once (11) de diciembre de 2024 hasta el tres (03) de abril de 2025. - MONICA GILENA SERNA PEÑA, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el cuatro (04) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025 - GERMAN DARIO PALACIOS MATALLANA, Inspector III desde el primero (01) de junio de 2025 Supervisores nivel seccional: Atendiendo a lo dispuesto en Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 (numeral 1.5 "Supervisión para contratos con cobertura nacional"), las labores de supervisión y vigilancia contractual a nivel local han sido acompañadas por los directores seccionales de impuestos y aduanas, directores seccionales de aduanas y directores seccionales delegados de impuestos y aduanas. Oficio No. 100151189 – 1603 del 21 de noviembre de 2022. Apoyo a la Supervisión: Apoyo Financiero: Jorge Albeiro Tobar Alvear. Oficio No. 100151191-369 del 28 de agosto de 2023. Apoyo Financiero: Niyireth Sánchez Hastamorir. Oficio No. 100191444-080 del 26 de febrero de 2024. Los anteriores oficios se encuentran publicados en SECOP II
Periodo Evaluado:	Septiembre de 2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

GARANTÍAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
62667	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS	Cumplimiento	\$55.238.060.100	09/11/2022	31/01/2027
		Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	\$18.412.686.700	09/11/2022	31/07/2029
		Calidad del servicio	\$36.825.373.400	09/11/2022	31/01/2027
18375		Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	\$9.206.343.350	09/11/2022	31/07/2026

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3002944	Previsora	Manejo Sector Privado	\$500.000.000,00	10-05-2025	10-05-2026

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
MAPL-130013600-1	Zurich	Transporte de Mercancías	\$7.500.000.000,00	20-01-2025	19-01-2026
1001996	Previsora	Daños Materiales Combinados	\$510.672.916.831,00	30-12-2024	30-12-2025

3. Estado financiero del contrato:

II.A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	184.126.867.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 22/12/2022)	-3.500.000.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 24/04/2023)	-5.699.404.360,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 7/11/2024)	2.251.259.899,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 23/12/2024)	3.023.456.037,00
LIBERACIÓN	-250.721.320,04
VALOR CONTRATO	179.951.457.255,96
PRESUPUESTO LIBERADO (Vigencia 2022, 2023 y 2024)	5.645.766.268,56
VALOR EJECUTADO	141.595.755.001,16
VALOR PAGADO CONTRATO	130.609.134.637,40
VALOR EN TRAMITE DE PAGO	5.214.502.387,75
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	32.709.935.986,24

II.B ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2022	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022	5.014.669.000
VALOR REDUCCION (Según modificación del 22/12/2022)	-3.500.000.000
SALDO PRESUPUESTO VIGENCIA	1.514.669.000
SALDO CONTRATO LIBERADO	-1.415.013.175
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE	0
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE	99.655.825
VALOR EJECUTADO VIGENCIA	99.655.825
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA	0
VALOR PAGADO VIGENCIA	99.655.825

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2023	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023:	48.626.790.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 24/04/2023)	-5.699.404.360,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023	42.927.385.640,00
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2023	3.028.353.801,56

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2023	
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2023	534.209.878,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO 2023	1.261.010.805,00
VALOR EJECUTADO MARZO 2023	2.445.889.986,00
VALOR EJECUTADO ABRIL 2023	3.289.739.757,00
VALOR EJECUTADO MAYO 2023	3.545.788.484,00
VALOR EJECUTADO JUNIO 2023	3.569.943.205,00
VALOR EJECUTADO JULIO 2023	3.654.442.697,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO 2023	3.941.319.201,00
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE 2023	3.931.261.668,00
VALOR EJECUTADO OCTUBRE 2023	3.876.682.591,00
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE 2023	4.956.527.467,00
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE 2023	4.892.216.099,44
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2023	39.899.031.838,44
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2023:	0
VALOR PAGADO VIGENCIA 2023	39.899.031.838,44
SALDO VIGENCIA 2023	3.028.353.801,56

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2024	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024:	51.349.890.000,00
VALOR REDUCCION	0
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 7/11/2024)	2.251.259.899,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 23/12/2024)	3.023.456.037,00
LIBERACIÓN	-250.721.320,04
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024	56.373.884.615,96
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2024	1.202.399.292,00
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2024	3.714.330.796,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2024	4.062.366.143,00
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2024	3.869.490.552,00
VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2024	3.960.790.979,96
VALOR EJECUTADO MAYO DE 2024	4.220.638.092,00
VALOR EJECUTADO JUNIO DE 2024	4.347.971.191,00
VALOR EJECUTADO JULIO DE 2024	4.748.362.289,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO DE 2024	4.760.202.975,00
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE DE 2024	5.146.597.658,00
VALOR EJECUTADO OCTUBRE DE 2024	5.181.096.823,00
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE DE 2024	5.186.148.434,00
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE DE 2024	5.973.489.391,00

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2024	
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2024	55.171.485.323,96
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2024:	0
VALOR PAGADO VIGENCIA 2024	55.171.485.323,96
SALDO VIGENCIA 2024	1.202.399.292,00

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2025	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025:	52.890.387.000,00
VALOR REDUCCION	0
VALOR ADICIÓN	0
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	52.890.387.000,00
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2025	0
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2025	4.814.594.573,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2025	4.846.252.272,00
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2025	4.849.888.903,00
VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2025	5.236.646.868,00
VALOR EJECUTADO MAYO DE 2025	5.280.650.827,00
VALOR EJECUTADO JUNIO DE 2025	5.060.361.908,00
VALOR EJECUTADO JULIO DE 2025	5.350.566.299,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO DE 2025	5.214.502.387,75
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE DE 2026	5.772.117.976,01
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2025	46.425.582.013,76
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2025:	5.214.502.387,75
VALOR PAGADO VIGENCIA 2025	35.438.961.650,00
SALDO VIGENCIA 2025	6.464.804.986,24

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

A continuación, se presenta la información sobre el avance del contrato registrada por las direcciones seccionales, quienes ejercen la supervisión local, en su informe mensual a través del formulario en FORMS:

4.1. Direcciones seccionales que presentaron informe oportunamente:

ARAUCA	CUCUTA	MANIZALES	POPAYAN	SOGAMOSO
ARMENIA	FLORENCIA	MEDELLIN	PUERTO ASIS	TULUA
BARRANCABERMEJA	GIRARDOT	MONTERIA	PUERTO CARREÑO	TUMACO
BARRANQUILLA	IBAGUE	NEIVA	QUIBDO	TUNJA
BOGOTA	INIRIDA	PALMIRA	RIOHACHA	URABA
BUCARAMANGA	IPIALES	PAMPLONA	SAN ANDRES	VALLEDUPAR
BUENAVENTURA	LETICIA	PASTO	SANTA MARTA	VILLAVICENCIO
CALI	MAICAO	PEREIRA	SINCELEJO	YOPAL

4.2. Dirección seccional que presentó el informe con posterioridad al plazo:

Cartagena

4.3. Resumen avance físico y financiero del contrato

El estado del contrato con corte al 30 de septiembre de 2025 fue el siguiente:

4.4. Resumen avance financiero:

Durante el 01 y el 30 de septiembre de 2025, se ejecutó la suma de **\$5.772.117.976,01** que corresponde al **10.91%** del total asignado a la vigencia 2025.

El valor total ejecutado del contrato a corte de septiembre de 2025 es de **\$141.595.755.001,16**, lo que representa el **78.69%** del valor total del contrato.

La siguiente información muestra la variación porcentual del mes de agosto de 2025, con respecto a septiembre de 2025, así:

CONCEPTO	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	% DE VARIACIÓN
Almacenamiento	4.522.944.555,23	5.151.140.769,01	13,89%
Servicios Complementarios	685.815.908,52	620.977.207,00	-9,45%
Medida Cautelar de verificación	5.741.924,00	0	-100,00%
TOTAL	5.214.502.387,75	5.772.117.976,01	10,69%

4.5. Facturación:

La siguiente información corresponde a la relación del oficio radicado en el mes de septiembre de 2025 en la Subdirección Financiera para trámite de pago:

CONCEPTO	No. OFICIO Y FECHA	VALOR
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100191444- 253 del 4/09/2025	136.501.893,00

CONCEPTO	No. OFICIO Y FECHA	VALOR
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100191444-290 del 26/09/2025	5.214.502.387,75
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100191444-361 del 30/10/2025	5.772.117.976,01

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Presentación de informes mensuales de supervisión	41 informes mensuales de supervisión	41 informes mensuales de supervisión	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

De conformidad con la información reportada en el ítem “NOVEDADES DEL PERIODO”, del informe mensual presentado por las direcciones seccionales a través del formulario FORMS para el mes de **SEPTIEMBRE**, se informa lo siguiente:

Las direcciones seccionales de Villavicencio y Buenaventura registraron situaciones inusuales en el periodo:

Dirección Seccional de Impuestos de Villavicencio	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
“Agotamiento de la capacidad del contratista en el patio del recinto de almacenamiento homologado, que es compartido con otras seccionales.”	“Se ha solicitado a la DSA Aduanas Bogotá si se cuentan con proyectos de disposición que permitan la liberación de espacio en el patio del recinto de almacenamiento.”

Dirección Seccional de Impuestos de Buenaventura	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
“Se convocó a una reunión por las dificultades presentadas en la ejecución del contrato 00-159-2022 en la ciudad de Buenaventura, parte de la Unión Temporal Nueva Logística, para considerar si es necesario iniciar un proceso administrativo sancionatorio.”	“El 17 de septiembre se llevó a cabo una reunión virtual, con : Rene Alejandro Cantor C., Gerente General de la UT Nueva Logística, de la DIAN Juan Angel Chica U, Subdirector Logístico, German Dario Palacios M, Supervisor Nivel Central del Contrato, Jorge Shigemichi Nogami, DSIA de Buenaventura, Jhennifer Londoño Henao, Funcionaria Coord de Gestión Social y Comercialización, Javier Andrade, Jefe G.I.T. Operación Logística. Luego de exponer las diferentes no conformidades que se presentan en DSIA de Buenaventura en la ejecución del contrato por parte de la Unión Temporal Nueva Logística, se plantearon las siguientes alternativas. - El Director Jorge Shigemichi Nogami Akl, reiteró la oportunidad que se tenía con el ofrecimiento de un lote por parte de la Alcaldía de Buenaventura, en calidad de comodato, en el cual la UTNL podría almacenar mercancía en contenedores. - El Gerente General de la UTNL, Rene Alejandro Cantor C, para el traslado de la mercancía que están represadas en los puertos, ofreció un patio de contenedores en la ciudad de Buenaventura, para almacenar mercancía en contenedores; ofreció dos bodegas en la ciudad de Cali. Para los procesos de inspección, ofreció acondicionar en las bodegas del Parque Logístico El Sol, siete zonas para la inspección o para el inventario de mercancías con sus respectivos funcionarios y maquinarias. - El Director Jorge Shigemichi Nogami Akl, solicitó al contratista formalizar estas propuestas por escrito. - El Subdirector Logístico, Juan Angel Chica Urzola, comisionó a dos funcionarios para viajar a Buenaventura para visitar el lote de contenedores ofrecido por la UTNL, el lote de la Alcaldía y para revisar las adecuaciones de las bodegas del Parque Logístico El Sol. Posterior a la reunión se dieron los siguientes correos: - Correo del 17 de septiembre, del Supervisor Nivel Central del Contrato, German Dario Palacios Matallana, Dando alcance al correo

Dirección Seccional de Impuestos de Buenaventura	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
	10019144-272, y en atención a la reunión realizada, solicita al Director de DSIA de Buenaventura, realizar una evaluación de los hechos expuestos en la reunión, y en su calidad de supervisor local del contrato, determinar si existe un incumplimiento a lo establecido contractualmente y en consecuencia si es procedente iniciar un proceso administrativo sancionatorio. - El 25 de septiembre mediante Oficio virtual No. 135000201-384 El Director Jorge Shigemichi Nogami Akl, con asunto "Trazabilidad sobre la problemática e inconformidades en la prestación de servicios logísticos por parte de la UT Nueva Logística.", da a conocer la situación que se suscita en la DSIA Buenaventura con respecto a los servicios que son prestados por el contratista UT Nueva Logística desde inicio su ejecución. El 19 de septiembre se llevó a cabo una reunión presencial en el despacho del Director DSIA Buenaventura. Por parte de la UT Nueva Logística Luis Mauricio Restrepo, Director Sur, y por parte de la DIAN Jorge Shigemichi Nogami Akl, Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura y Javier Andrade, Jefe G.I.T. Operación Logística. - El Director Sur, Luis Mauricio Restrepo planteo su plan de trabajo para las operaciones que se realizan al interior de las bodegas por parte de los funcionarios de la DIAN. Donde indico que se comprometía a: Adecuación 6 zonas para inspección, 3s zonas para recepción de mercancía. Asignación de más personal. Entregar un listado con los DIMs que se encontraban organizados en las estanterías de la bodega 2 para que sea tenido en cuenta para la programación de inspecciones. - El 22 de septiembre mediante Oficio Virtual 135000201 – 377 de Jorge Shigemichi Nogami, DSIA de Buenaventura, aclara a quiero precisar que el suscrito NO acordó ni aceptó términos relacionados en el plan de trabajo presentado por la UTNL, pero que SÍ manifestó que la DIAN es cliente/usuario de los servicios prestados y que, como cliente, nos apartamos de las de las decisiones y planes de trabajo que, como contratista, adopten ..."

5.2. Requerimientos por parte del contratista

En el periodo objeto del informe, la dirección seccional de Cali reportó requerimientos por parte del contratista:

Dirección Seccional	Cali
Requerimiento del contratista	"Cambio de bodega, solicitud del 3/09/2025, donde informa que el arrendador le solicito el inmueble, y ofrecen dos alternativas para estudio."
Fecha del requerimiento	3/09/2025
Gestión Adelantada por la Dirección Seccional	"Mediante Oficio No. 188201- 904 del 24 de septiembre de 2025, se informa que se estará programando la visitas y estudios de las diferentes alternativas presentadas, para dar una respuesta de fondo.

5.3. Acuerdos de niveles de servicio

Las Direcciones Seccionales de Buenaventura y Cartagena, registraron la aplicación de los Acuerdos de Niveles del Servicio, así:

Dirección seccional	ANS	No. Factura	Fecha	Valor descuento
Buenaventura	ANS 1 Transporte y recogida	FENL 5121	03/10/2025	\$202.334,00

EVIDENCIA: Formato FT-ADF-214

Buenaventura	De conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, que soportan el contrato frente a la Forma de Pago, se procede a certificar la factura presentada de la siguiente forma:									
	11. No Factura:	FENL 5121	12. Fecha de la Factura:	03/10/2025	13. Valor Factura :		4,046,683			
	14. Cumple Acuerdo Nivel de servicio?	SI		NO	X	15. Valor deducción por ANS		202,334		
	16. Aplica descuento por residuos aprovechables	SI		NO		17. Valor descuento aplicado:				
	18. Nota crédito:	No.				19. Valor Nota crédito:				
	20. Nota débito:	No.				21. Valor Nota débito:				
	22. Valor neto a pagar en letras:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE.					23. Valor neto a pagar en números		3,844,349	

Dirección seccional	ANS	No. Factura	Fecha	Valor descuento
Cartagena	ANS 1 Transporte y recogida	FENL 5093	09/10/2025	\$641.204,00

EVIDENCIA: Formato FT-ADF-214

Cartagena	De conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, que soportan el contrato frente a la Forma de Pago, se procede a certificar la factura presentada de la siguiente forma:									
	11. No Factura:	FENL 5093	12. Fecha de la Factura:	09/10/2025	13. Valor Factura :		18.210.066,00			
	14. Cumple Acuerdo Nivel de servicio?	SI		NO	X	15. Valor deducción por ANS		641,204,00		
	16. Aplica descuento por residuos aprovechables	SI		NO		17. Valor descuento aplicado:				
	18. Nota crédito:					19. Valor Nota crédito:				
	20. Nota débito:					21. Valor Nota débito:				
	22. Valor neto a pagar en letras:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE.					23. Valor neto a pagar en números		17.568.862,00	

5.4. Faltante de mercancías

En el presente periodo reportaron faltantes de mercancías las direcciones seccionales de Bogotá, y Buenaventura:

	Bogotá
Fecha de identificación del presunto faltante	23/09/2025
Número del acta de faltante	17
Fecha de notificación del acta de faltante	23/09/2025
Valor del faltante	\$300.000
Número del egreso	43031108136 / 43031108137
Fecha de registro del egreso	26/09/2025
Etapa de reclamación	En espera de la consignación respectiva por parte del contratista
Gestión adelantada por la Seccional	En espera de la consignación respectiva por parte del contratista
Número de la cuenta de cobro	14
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	24/09/2025

	Buenaventura
Fecha de identificación del presunto faltante	17/09/2025
Número del acta de faltante	16
Fecha de notificación del acta de faltante	17/09/2025

	Buenaventura
Valor del faltante	\$ 26.783.977
Número del egreso	43351101515 / 1514
Fecha de registro del egreso	29/09/2025
Etapas de reclamación	"Oficio No. 135257500-0878 de 17/09/2025, reporte del faltante."
Gestión adelantada por la Seccional	"Oficio No. 135257500-0905 de 26/09/2025, remisión cuenta de cobro"
Número de la cuenta de cobro	10
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	26/09/2025

5.5. Sobrantes de mercancías

En el presente periodo se reportaron sobrantes de mercancías en las direcciones seccionales Cali, Popayán y Bucaramanga

	Cali
Fecha de acta del sobrante	29/08/2025
Número del acta de sobrante	4
Fecha acta de ingreso de sobrante	02/07/2025
Valor del sobrante	\$94.716
Número acta de ingreso	43881106502
Gestión adelantada por la Seccional	"Con oficio No. 188257500-964 del 28 de agosto de 2025, dirigido al Jefe División de Fiscalización y Liquidación Aduanera (A), se remite acta de sobrantes No. 4 del 29/08/2025, atendiendo la novedad presentada en el inventario del DIM 43881106502, según el hecho evidenciado por servidores del G.I.T. de Operación Logística, se encontró un sobrante de 36 unidades de mercancía consistente en bandeja diseño madera, referencia: No. EMI 073, sin marca, capacidad: no aplica, material: plástico, país de origen china (información según etiqueta).

	Cali
Fecha de acta del sobrante	09/09/2025
Número del acta de sobrante	5
Fecha acta de ingreso de sobrante	09/09/2025
Valor del sobrante	\$6.776.644
Número acta de ingreso	43881101672
Gestión adelantada por la Seccional	"Mediante oficio No. 188257500-1047 del 16 de septiembre de 2025, se remite al jefe de la Jefe División de Fiscalización y Liquidación Aduanera (A), acta de sobrantes No. 5 del 9/09/2025, por valor de 6.776.644, atendiendo la novedad presentada en el inventario del DIM 43881107572 y 43881107154, según los hechos evidenciados por servidores del G.I.T. de Operación Logística, se encontró un sobrante de 40 unidades de mercancía consistente en pares de zapatos marca skeachers, siendo registrado por medio del acta de hechos No. 188 del 4 de septiembre de 2025."

	Popayán
Fecha de acta del sobrante	9/09/2025
Número del acta de sobrante	1
Fecha acta de ingreso de sobrante	7/07/2025
Valor del sobrante	\$908.844
Número acta de ingreso	291

Popayán	
Gestión adelantada por la Seccional	"Se solicitó a la Almacenadora UTNL el registro de los ítems del 11 al 17 que quedaron pendientes por digitar del Acta 291 del 07/07/2025, para poder validar y que se cargue en el módulo de ingreso del sistema ADA"
Bucaramanga	
Fecha de acta del sobrante	27/08/2025
Número del acta de sobrante	2
Fecha acta de ingreso de sobrante	9/09/2025
Valor del sobrante	\$148.392
Número acta de ingreso	1233
Gestión adelantada por la Seccional	"Se elaboró y firmó Acta de Sobrante No. 02 de 2025 por parte de funcionarios de la DIAN y del contratista UT Nueva Logística, igualmente, se realizó acta de requerimiento y seguimiento de cumplimiento en las obligaciones contractuales."

5.6. Matriz de gestión ambiental

Manejo seguro de sustancias químicas	La dirección seccional de Buenaventura reporta incumplimiento frente a este aspecto. Acción adelantada por la dirección seccional. "Desde junio se identificó un riesgo en las bodegas ubicadas en P.L. Pacífico debido al derrame del químico HERBICIDA / GLIFOSATO. Este derrame fue causado por el deterioro y antigüedad de sus empaques. En agosto, el jefe de bodega de la UNTL informó que el GLIFOSATO fue trasladado a las nuevas instalaciones de P.L. El Sol, ubicado en la Ecobodega en los mismos contenedores, sin realizar ningún proceso adicional debido a los riesgos que representa su manipulación. Además, manifestó que la Oficina de Servicios Especiales envió a una persona experta en el manejo de este tipo de sustancias, con el fin de realizar la cotización solicitada para el proceso de re-envase del glifosato. Por parte del GIT Operación Logística se está evaluando las mercancías pertenecientes al DIM 43351101743, para gestionar y definir alternativas para su disposición en el menor tiempo posible."
Aseo orden y limpieza	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Almacenamiento de aceites	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Manejo de hojas de seguridad de productos químicos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Reporte de accidentes e incidentes ambientales	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Instructivo para el manejo de mercancías peligrosas	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Gestión integral de residuos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Instructivo para el manejo de residuos sólidos y líquidos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

Durante el mes de septiembre de 2025 se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas. Para tal efecto, las acciones adelantadas por el supervisor del nivel central durante el mes se resumen a continuación:

El 05 de septiembre, mediante oficio 10019144-252 se dio respuesta al Dr. Rene Alejandro Cantor Caballero referente a la oposición del faltante de Maicao registrado con cuenta de cobro N° 12 de agosto de 2025. DIM 43391103086. *“...De allí que no es posible acceder a lo solicitado por el operador logístico respecto al procedimiento adelantado sobre el ítem 10 del DIM 43391103086, razón por la cual la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao, deberá proceder con su trámite de cobro correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en el contrato...”*

El 18 de septiembre se dio respuesta a la solicitud reconocimiento de Pago Unión Temporal Nueva Logística - Bucaramanga - zonas de inspección. *“...La tarifa del servicio de zonas de inspección es una tarifa integral y comprende desde el suministro de personal, el uso de la zona especial, el uso del software, el reempaque y embalaje, la seguridad, la señalización (Lo señalado en el numeral 21 del anexo técnico). Por lo anterior, no deberán existir cobros adicionales a lo establecido por el servicio prestado en zonas de inspección...”*

El 19 de septiembre de 2025, en atención a lo solicitado por el Gerente General de la Unión Temporal Nueva Logística, se solicita al DSA de Cali de manera urgente apoyo para que se culmine la gestión de inspección y validación de las alternativas de almacenamiento presentadas por el Contratista el 04 de septiembre de 2025, y se establezca el “plan de trabajo” con las actividades inherentes que garanticen durante el proceso de traslado de mercancías, NO se afecte la prestación “ininterrumpida” del servicio.

Durante el mes objeto de evaluación, no se evidencia un avance respecto al cumplimiento de las bodegas de conformidad con lo establecido en el numeral **“4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN”**, así como lo establecido en el numeral 5 **“ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO”** del ANEXO TÉCNICO No. 01 REQUERIMIENTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del contrato 00-159-2022; informe, análisis y decisión del cual se espera decisión en el mes de octubre de 2025

Durante los días 25 y 26 de septiembre de 2025, el jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística realizó una visita técnica y operativa a los recintos de almacenamiento en la ciudad de Buenaventura. El objetivo de esta visita fue evaluar el estado de avance de los traslados de mercancía, debido a la ocupación de los espacios, así como verificar el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento, con base en las acciones tanto del contratista como del Director Seccional de Buenaventura, quien actúa como supervisor local del contrato. Además, se revisaron posibles alternativas para mejorar la gestión de la Dirección Seccional en cuanto al volumen y flujo de mercancías que ingresan a diario por las zonas primarias, las cuales afectan de alguna manera la operación aduanera.

Lo anterior, con el fin de analizar los posibles impactos de estas situaciones en la disposición eficiente de las mercancías, así como en el ingreso y almacenamiento oportuno de las mismas. Este análisis tiene como objetivo la formulación de acciones correctivas para optimizar tanto los procesos operativos como los recursos del contrato.

Sobre el seguimiento a los compromisos pactados los cuales se relacionan a continuación, se efectuará el seguimiento durante el mes de octubre de 2025, entre otros:

1. ALMACENAMIENTO Y AREAS DE INSPECCION MERCANCIAS.

- 1.1). Traslado de mercancías bodega 1 y 2.
- 1.2). Armado y ubicación de estanterías bodega 1.

1.3). Zonas y/o áreas de inspección dispuestas por el Contratista para el inventario de mercancía por parte de unidades aprehensoras (antes de su ingreso), y determinación de la modalidad de disposición por parte de funcionarios DIAN.

2. ALTERNATIVAS PARA TRASLADO MERCANCIA EN PROCESO DE APREHENSION.

2.1). Patio para operaciones mercancías en proceso de aprehensión y almacenamiento Kilometro 13 lado derecho sentido Buenaventura – Cali.

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura debe solicitar al Contratista ampliar la información de la alternativa propuesta, previa determinación del volumen de operaciones que allí se manejarán en cuanto a cantidad de contenedores que requieren revisión, y almacenamiento de mercancía en abandono, para lo cual se requiere:

- ✓ Valor del servicio logístico complementario a contratar con un estimado de duración hasta el mes de junio de 2026.
- ✓ Concepto del valor del servicio desagregando las actividades que requiere la Dirección Seccional en el patio, y que debe formar parte del costo mensual para su estudio y aprobación de parte de la Dirección Seccional.
- ✓ Limitación de la competencia en cuanto a la función aduanera para mercancías en proceso de aprehensión a cargo de la Dirección Seccional, y para mercancías en abandono legal que deban almacenarse, a cargo del Contratista en aplicación del objeto propio del contrato.

2.2). Alternativa comodato predio ofrecido por la Alcaldía del Municipio de Buenaventura. Con base en las dos (2) opciones identificadas, "PATIO 10" (14.593,63 m²) y "PATIO 12" (17.566,97 m²), y la necesidad requerida por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura;

2.3). La Dirección Seccional debe definir conjuntamente con la Alcaldía del Municipio de Buenaventura, las condiciones objeto del comodato, detallando la información respecto a su cerramiento perimetral, áreas de entrada y salida de la mercancías, metros cuadrados y áreas de operación, además de otras adecuaciones que se consideren son necesarias para la realización de operaciones aduaneras sobre mercancías en "proceso de aprehensión". Por un término mínimo de cinco (5) años.

Concretado lo anterior, el alcalde del municipio de Buenaventura solicitará al Director de Gestión Corporativa de la Entidad, la realización del comodato, el cual estará sujeto a revisión y aprobación de la Entidad.

Una vez suscrito el Comodato entre las partes y contando con las instalaciones correspondientes, se analizará sobre la prestación de un servicio logístico complementario para la respectiva movilización y apoyo de personal en las áreas objeto del comodato.

Se atendieron los siguientes requerimientos de las Direcciones Seccionales y del contratista, así:

- Mediante oficio 20250910 100191444 - 268 se dio respuesta la DSA de Medellín, para el ingreso de billetes de colección – DSA de Medellín
- Mediante oficio 20250918 100191444-274 dirigido a las Direcciones Seccionales se comunicó la Oportunidad en el registro de los egresos por faltantes en el aplicativo ADA - Contrato 00-159-2022.
- Mediante oficio 20250925 100191444 - 288 se dio respuesta a solicitud de lineamientos para la recepción de cigarrillos – DSA de Bogotá.

En el informe de avance de ejecución del contrato a corte de SEPTIEMBRE de 2025 se presentaron las cifras consolidadas de la ejecución del contrato por tipo de servicio y su impacto en la materialización del riesgo con las siguientes observaciones:

Con corte al 30 de septiembre del 2025, la ejecución presupuestal esperada es del 75%, sin embargo, esta se encuentra en 88%, es decir que hay una sobre ejecución del 13%, lo cual indica que, de continuar este comportamiento, el riesgo de desfinanciamiento del contrato continúa siendo bastante alto.

En este momento se encuentra en trámite el traslado de recursos para adicionar el contrato en \$8.316 millones de pesos, sin embargo, de acuerdo con la estimación actualizada, aun con esta adición, el presupuesto alcanzaría para realizar el pago de servicios aproximadamente hasta el 12 de diciembre del 2025, por tanto, se recomienda continuar realizando las gestiones necesarias para contar con aproximadamente \$3.400 adicionales, que serían necesarios para garantizar el pago hasta el 31 de diciembre del 2025.

Aunque se presentó una disminución en el nivel de existencias en las Direcciones Seccionales de Cali, Montería, Pereira, Cartagena y Santa Marta lo cual es muy positivo, direcciones seccionales como Bogotá, Barranquilla, Buenaventura y Armenia incrementaron el nivel de stock de mercancías.

En la Dirección Seccional de Bogotá el valor del stock de mercancías a final de mes se incrementó en \$16.298 millones de pesos en septiembre comparado con agosto.

En 24 de las 41 Direcciones Seccionales, se supera el porcentaje esperado de ejecución en el gasto de almacenamiento acumulado al mes de septiembre. Lo mismo ocurre en 17 Direcciones Seccionales con el gasto de servicios complementarios y transporte.

Como recomendación final, se sugiere actuar desde dos frentes de manera simultánea: i) incrementar el nivel de disposición de mercancías y ii) gestionar los recursos necesarios para realizar una segunda adición del contrato antes del 30 de noviembre del 2025.

La Direcciones seccionales realizaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantaron actas, así:

Tipo de acta	Dirección seccional	Situación referida
Reunión	Bucaramanga	Se invita al contratista a continuar manejando las mercancías para destrucción en cajas en buen estado y rotuladas. <i>“Se constato que el contratista está diligenciando el acta de novedades para aquellas mercancías que así lo requieran”</i>
Reunión	Ibagué	- Se suprimió el requisito de tomar fotografía a los funcionarios durante el ingreso e inspección de mercancías - Se reubicaron e instalaron estanterías, se habilitó un montacarga destinado al cargue. - Se recuerda la importancia de reportar de manera inmediata el ingreso de mercancías a la División Administrativa y Financiera, en algunas ocasiones se ha hecho de manera oportuna - La DIAN reitera que se hace necesario revisar el servicio de internet cuando un numero elevado de funcionarios se conecta el servicio se vuelve inestable.
Reunión	Neiva	- Protocolo cámaras de seguridad, según lo manifestado por el señor Oscar Jimenez se prevé que no será posible cumplir con este requerimientos contractual. - Las actas de la última evaluación bimestral no has sido entregadas con firma por parte del contratista. - Los vehículos en zona franca están bajo responsabilidad de Aduanas Bogotá, y esta deberá definir el lugar o recinto para almacenarlos. - El sr Oscar Jimenez reporta que se acordó llevar los vehículos al Espinal. - La UT proceder a realizar las obras civiles para ampliar el patio para almacenar los vehículos en cuestión.

Tipo de acta	Dirección seccional	Situación referida
Reunión	Puerto Carreño	- Se reporta que está a la espera del reporte de interpol - Caracas- para proceder con la chatarrización de vehículos, motos, cilindros de gas, entre otros. - El traslado del tractocamión no ha realizado porque aún no se han tomado los macroelementos por parte de la FGN.
Seguimiento	Cali	- Persiste el incumplimiento la DS tiene pendiente remitir 10 actas de aprehensión para subirlas a SIGMA - Aún hay actas de aprehensión sin el numero SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio), 108 de 2024 hacia atrás y 60 de 2025.
Seguimiento	Bogotá	En visita realizada a la bodega se evidencia que ha disminuido sustancialmente la sobreocupación, se lograron desocupar 4 contenedores de los 26 que estaban en patio
Seguimiento	Bucaramanga	Se realizaron los ingresos por sobrantes de mercancías en dos DIM, uno por 72 und y el otro por 2 unidades. Se realizaron inventarios aleatorios sin encontrar diferencias.
Seguimiento	Buenaventura	- Se solicita al contratista las denuncias por faltantes de julio y agosto, cuentas de cobro N°6, 7, 8 y 9. - Se solicita al jefe de bodega dar respuesta al oficio mediante el cual se pide informe del proceso de traslado de los químicos del DIM 43351101743. - Nuevamente se solicita al contratista realizar inspecciones aleatorias a los inventarios en todas las bodegas con el fin de garantizar la integridad de las mercancías.
Seguimiento	Sogamoso	No se presentaron novedades o hallazgos
Requerimiento	Buenaventura	- Se solicita al contratista la instalación de 2,932 posiciones de estiba pendientes. Fecha según cronograma 10/10/2025. - Se solicita al contratista implementar gestión y control de inventarios con el fin de garantizar la integridad de las mercancías. - Cumplir con la demarcación y señalización de las zonas y realizar un acabado final al piso de la ecobodega.
Requerimiento	Sogamoso	No se presenta ningún incumplimiento.

Las anteriores actas podrán ser consultadas en los soportes del informe de supervisión del mes de **SEPTIEMBRE** de 2025 publicados en los documentos de ejecución del contrato de la plataforma SECOP II.

- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, a través de certificación suscrita por el señor Rene Alejandro Cantor Caballero, en calidad de representante legal de la Unión Temporal Nueva Logística.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

Llamados de atención al contratista:

Durante el mes de septiembre de 2025, se realizaron llamados de atención al contratista en las Direcciones Seccionales de Bogotá y Buenaventura.

Dirección Seccional Bogotá	
Oficio o correo	191201257861
Fecha del oficio o correo	21/08/2025
Obligación requerida	Llamado de atención incumplimiento servicio logístico traslado de mercancías alto valor (joyas)
Fecha de respuesta	23/09/2025
Respuesta del contratista	3. Comunicación formal de imposibilidad: A pesar de las gestiones adelantadas con distintos proveedores especializados en transporte de mercancías de alto valor, no ha sido posible concretar una cotización definitiva, ni confirmar disponibilidad para la ejecución del servicio en los términos requeridos. En cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, numeral 22, apartado Presentación de la Cotización, comunicamos formalmente la imposibilidad de prestar el servicio en la fecha inicialmente prevista. Finalmente, aunque la Unión Temporal no ha informado de manera completa todas las gestiones realizadas para la prestación del servicio solicitado, es importante destacar que estas actividades no se han detenido en ningún momento. Por el contrario, se han ejecutado de forma oportuna y diligente, conforme a lo establecido en el Contrato No. 159 de 2022. La Unión Temporal Nueva Logística mantiene como prioridad el cumplimiento satisfactorio de los servicios requeridos por la DIAN, y ha desplegado todos los esfuerzos necesarios para garantizar una atención profesional, adecuada y óptima. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier instrucción adicional que esa Dirección Seccional considere pertinente.

Dirección Seccional Buenaventura	
Oficio o correo	135000201393
Fecha del oficio o correo	29/09/2025
Obligación requerida	De acuerdo a la información suministrada por ustedes el correo del pasado 10 de septiembre de 2025 con relación a la presentación de las denuncias y los soportes adjuntos en el mismo, se pudo verificar que no se presentó las denuncias en su totalidad, por lo tanto, se requiere se proceda a lo pertinentes en cuanto a la radicación de las denuncias en su totalidad.
Fecha de respuesta	
Respuesta del contratista	El contratista no ha dado respuesta

7. Actas suscritas con el contratista:

Durante el mes de septiembre de 2025, se suscribieron un total de once (11) actas las cuales pueden ser consultadas a través de los documentos de ejecución del contrato publicados en la plataforma SECOP II:

8. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Se verificó que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Para tal efecto, el contratista presenta las siguientes certificaciones:

EMPRESA / INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL	Fecha	QUIEN SUSCRIBE
Unión Temporal Nueva Logística	15/10/2025	René Alejandro Cantor Caballero -Representante Legal-
Camarca SAS (43%)	16/10/2025	César Augusto Andrade Leyva – Revisor Fiscal
Transportes y Mudanzas Chicó SAS (17%)	17/10/2025	César Augusto Andrade Leyva – Revisor Fiscal
Asociación de transportadores Especiales AS (2%)	06/10/2025	Jader Nicolás Gaviria Martínez – Revisor Fiscal
Digicom System Corporation S.A. (28%)	0/10/2025	Didier Matta Rodríguez -Revisor Fiscal
Infotíc S.A. (10%)	06/10/2025	Katherine Muñoz Cardona -Revisor Fiscal
JOB&TALENT SUMINISTRAS SAS, en calidad de prestador de servicios de personal temporal para la UTNL	09/10/2025	Laura Daniela Aranguren Guerrero -Revisor Fiscal-

9. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los riesgos de la Matriz de Riesgos del estudio previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Falla de seguridad y/o condiciones óptimas de almacenamiento	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Dirección seccional de Aduanas de Bogotá Descripción de la situación: "Se presentaron faltantes durante el mes de septiembre/2025 Análisis de causas: "Se presentaron faltantes de mercancías. "Se evidencia que se presentaron errores en los procedimientos de recibo de mercancías por parte de la U.T. NUEVA LOGISTICA. De acuerdo con la información dada por ésta, los empleados que recibieron la mercancía desde el inicio del traslado hasta el 31 de octubre de 2023 no validaron en debida forma su recibo. Se aclara que los faltantes corresponden a mercancías procedentes del anterior contratista, U.T. LOGISTICA AVANZADA ." Acciones implementadas para su control: "U.T. NUEVA LOGISTICA manifiesta que se están realizando revisiones de las mercancías recibidas procedentes de la U.T. LOGISTICA AVANZADA." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Revisión exhaustiva por parte de la U.T. en el momento del recibo de las mercancías para almacenamiento." Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura Descripción de la situación: "En el mes de septiembre se presentaron faltantes, por un valor total de \$27.055.477, correspondientes a dos DIMs, detallados de la siguiente manera: - DIM 43351100085: papelería varios, por un valor de \$185.000. - DIM 43351100153: báscula de plataforma electrónica, por un valor de \$26.598.977." Análisis de causas: "Esta situación evidencia que el contratista presenta deficiencia en su gestión y control de inventarios lo que puede ocasionar pérdida de la mercancía, como sucedió en este mes de septiembre y ha sucedido en meses anteriores." Acciones implementadas para su control: "De manera periódica, se realizan aleatorias por parte de la UT Nueva Logística y posteriormente inventarios en conjunto con los funcionarios de la DIAN para verificar que las mercancías bajo la guarda y custodia de la UT Nueva Logística se mantengan en el mismo estado, peso y cantidad en el que fueron ingresadas al depósito." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Actas de reunión, Actas de seguimiento mensual, Actas de seguimiento bimestral, Actas de requerimiento, Oficios virtuales, entre otros."		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 2:	Rayos o sus efectos inmediatos como calor, humo, explosión, huracán, tornado, tifón, ciclón, granizo, vientos fuertes terremotos, temblor, erupción, volcánica, maremoto, Tsunami, caída de	Responsable:	Contratista

	aeronaves, choques de vehículos, inundaciones, anegación.		
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 3:	Asonada, motín, conmoción civil popular, vandalismo, terrorismo.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 4:	Falla en la aplicación del procedimiento de avalúo de mercancías por parte de los funcionarios de la DIAN.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 5:	Etapas de transición (por cambio de contratistas), que implica el traslado de mercancías de bodegas del actual operador a las bodegas del nuevo contratista.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 6:	Mora del Supervisor Seccional para destrucción de mercancías perecederas.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 7:	Agotamiento de la capacidad de almacenamiento del contratista en una o varias ciudades, que le impida recibir mercancías.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Villavicencio</u> Descripción de la situación: "Conforme con lo informado por el contratista, durante el mes de agosto se agotó la capacidad en el patio del recinto de almacenamiento homologado" Análisis de causas: "Recinto de almacenamiento homologado para la DSIA Villavicencio compartido con otras seccionales que han demandado mayor ocupación." Acciones implementadas para su control: "Se recurrió a un servicio especial de almacenamiento con el contratista en Villavicencio mientras se libera el espacio del recinto de almacenamiento homologado." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Se ha solicitado a la DSA Aduanas Bogotá si se cuentan con proyectos de disposición que permita la liberación de espacio en el patio del recinto de almacenamiento." <u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: "El contratista no atiende todas las ordenes de servicio que le llegan mes a mes, aduciendo que no tiene capacidad." Análisis de causas: "Al finalizar agosto se realizó el traslado de las mercancías que estaban en el P.L. del Pacífico hacia las nuevas bodegas del Parque Logístico El Sol. Sin embargo, al cierre del mes de septiembre, el proceso de instalación de las estanterías en las nuevas bodegas no ha concluido, quedando pendiente aproximadamente el 84% de las posiciones, lo cual ha limitado la recepción de mercancías provenientes de los puertos. Por otra parte, la Ecobodega también se encuentra casi llena. Además, aún hay mercancías colocadas en el piso sobre estibas, lo que también restringe la capacidad de almacenamiento."		

	<i>Durante los últimos dos meses, el proceso de traslado de mercancías y la demora en la instalación de las estanterías en las nuevas bodegas han afectado los procesos de inspección, impactando a su vez las salidas de mercancías por las diferentes modalidades de disposición.</i> Acciones implementadas para su control: "En reunión del 17 de septiembre se le requirió al Contratista presentar alternativa (s) para contar con una bodega adicional que permita el almacenamiento de la mercancía en abandono, y cuente con un espacio para la realización del inventario de la mercancía que se encuentra en proceso de aprehensión, aún bajo responsabilidad de la Dirección Seccional dentro de sus responsabilidades de autoridad aduanera. <i>Como respuesta el 19 de septiembre el contratista presentó tres alternativas:</i> - Una bodega ubicada en el barrio El Triunfo, la cual podría destinarse para su utilización como depósito sin movimiento operativo. - Dos (2) bodegas, una en la ciudad de Cali en el barrio Salomia plataforma CDLG, y otra en el municipio de Yumbo en CENCAR sector de Arroyo Hondo - Un patio ubicado en el Km 13, lado derecho, sentido Buenaventura Cali." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Es importante señalar que resulta necesario un monitoreo constante de los inventarios dentro de las bodegas de la UTNL, así como de las mercancías pendientes por trasladar desde los puertos y de los tiempos promedio requeridos para su correcta disposición, con el fin de minimizar el riesgo de agotamiento de la capacidad de almacenamiento del contratista.."		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 8:	Que durante la manipulación de las mercancías se genere impacto al medio ambiente por la generación de residuos, vertidos o emisiones.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: "El DIM 43351101743 contiene ítems que corresponden también a productos químicos, los cuales son: GLIFOSATO, fungicida agrícola / tebuconazol, herbicida / byspiribac sodium y fungicida agrícola / carboxim." Análisis de causas: "El glifosato que estaba en la anteriores bodegas fue trasladado en los mismos contenedores y ubicado en la Ecocarpa, sin realizar ningún proceso adicional debido a los riesgos que representa su manipulación. <i>El glifosato continúa representando un riesgo de contaminación ambiental y de afectaciones a la salud del personal que tenga contacto directo o indirecto con este producto químico."</i> Acciones implementadas para su control: "Oficina de Servicios Especiales de la UTNL envió a una persona experta en el manejo de este tipo de sustancias, con el fin de realizar la cotización solicitada para el proceso de reenvase del glifosato. <i>Mediante correo electrónico del 26 de septiembre, se le solicitó al Jefe de Bodega un informe sobre el proceso de traslado de los químicos relacionados con el DIM 43351101743, así como la indicación de las medidas que se implementarán para minimizar los riesgos asociados a dichos productos.</i> Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Se efectuará un seguimiento especial a la mercancía que contenga productos químicos o que, por su composición, pueda representar un riesgo ambiental o afectar la salud de los empleados de la UTNL y de los funcionarios de la Entidad."		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 9:	El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios prestados.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Cartagena</u> Descripción de la situación: "El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios de transporte prestados." Análisis de causas: "Presentación de la facturación por fuera de los términos establecidos en el contrato, por parte del contratista." Acciones implementadas para su control: "Implementación de la verificación o conciliación previa a la emisión de la factura de los servicios prestados durante el periodo a facturar, en concordancia con las estipulaciones contractuales vigentes." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "- Aplicación de ANS. - Envío de comunicaciones recordando la entrega oportuna de la facturación y seguimiento exhaustivo a través de la Matriz de Riesgos."		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		

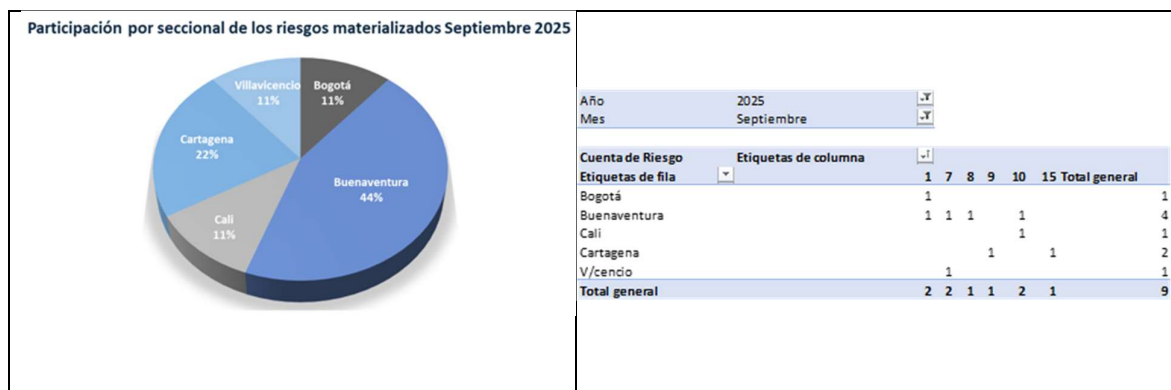
Riesgo 10:	Alta demanda de los servicios de almacenamiento y los servicios complementarios por las acciones y políticas establecidas por el área de Fiscalización para contrarrestar el contrabando.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Cali</u> Descripción de la situación: “A julio de 2025 se ejecutó el presupuesto asignado a la DSA Cali, dentro del contrato No. 00-159-2022, para la vigencia 2025.” Análisis de causas: “1, La DSA Cali en la numero 1 en aprehensiones 2, El 70% del inventario se encontraba a principios de año con cadena de custodia y denuncia penal 3, Inventario al 100 % atendiendo las dificultades durante la ejecución del contrato 4, Se han remitido los proyectos de donación y venta a la Subdirección Logística y no han llegado a la fecha las resoluciones 5. Presunta perdida de mercancía y retrasos en la puesta a disposición para inspección por parte del contratista, esto se ha generado de manera específica con las aprehensiones grandes realizadas mayo de 2024, dificultando y retrasando los tiempos en disposición.” Acciones implementadas para su control: “1, Se lleva un control riguroso de la ejecución presupuestal, versus los recursos asignados a la DSA Cali, para la vigencia 2025 2, Se lleva una base donde se controla los inventarios.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “1, El 90% del personal administrativo se ha destinado a labores de disposición, para agilizar las inspecciones. 2. Se ha fortalecido la coordinación con la Fiscalía General de la Nación para avanzar en la toma de macroelementos, desbloqueo jurídico y aplicación del protocolo interinstitucional de la Ley 1762 de 2015, con el fin de maximizar el universo de mercancías disponibles para disposición. 3. Priorización de la disposición de mercancías de mayor valor. 4. Cumplimiento estricto de los lineamientos técnicos para la contratación de servicios complementarios. 5. Seguimiento continuo a la ejecución financiera y coordinación interinstitucional para acelerar los procesos jurídicos pendientes. 6. Base de Control en los costos de las mercancías en el inventario.” <u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: “Alto volumen de inventarios, por encima a los estimado en las proyecciones para establecer los costos del contrato.” Análisis de causas: “Conforme al comparativo de la ejecución del contrato en la DSIA de Buenaventura hasta el mes de agosto y el valor asignado a esta seccional, se estableció que los promedios mensuales en costos de almacenamiento lo presupuestado continúan excediendo lo presupuestado. Para el caso del servicio de transporte y complementarios el promedio por mes presupuestado era 19.7 millones, y el promedio mensual de la ejecución está en 36.5 millones. Para almacenamiento el promedio por mes presupuestado era 348.7 millones, y el promedio mensual de la ejecución está en 427.8 millones.” Acciones implementadas para su control: “El GIT de Operación Logística tiene un plan de choque, aumentando las inspecciones a las mercancías A.D.A. especialmente aquella que por sus características pueda definirse su situación jurídica y disponer de manera ágil, esto con el objetivo de reducir el volumen de inventario acumulado y así disminuir costos de almacenamiento” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “En el GIT Operación Logística se está implementando un “Tablero de Control y Seguimiento ADA” donde los funcionarios puedan consultar la información relacionada con las mercancías ADA, de tal manera que las validaciones, diagnósticos, y definición rutas de trabajo sean más ágiles y oportunas. Cabe aclarar que los costos por estos servicios, no es factible que disminuyan significativamente por el resto del año, dado los volúmenes de mercancías que maneja la Seccional..”		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 11:	Almacenamiento inadecuado de bienes y mercancías	Responsable:	Contratista

	(incumplimiento en la calidad de los servicios contratados).		
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 12:	Incumplimiento de proveedores y subcontratistas del contratista.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 13:	Mora en el pago de las facturas.	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 14:	Infravaloración de la mercancía.	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 15:	Los beneficiarios de las donaciones de mercancías que adjudica la DIAN no retiran las mercancías dentro de los 10 días siguientes a la notificación del acto administrativo	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:	Dirección seccional de Aduanas de Cartagena Descripción de la situación: "No se ha ejecutado la Resolución de Donación No. 009386 del 20/08/2025, por la cual se autoriza la donación de un vehículo al municipio de Becerril, Cesar." Análisis de causas: "C Incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la donación, de los requisitos para recibir la mercancía de acuerdo con la Resolución y solicitados en el oficio 1-48-257-500-0537 del 25/08/2025." Acciones implementadas para su control: "Contacto con la entidad beneficiaria vía telefónica y reiteración por correo electrónico, a través de los medios registrados en el RUT." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Seguimiento permanente hasta lograr respuesta por parte de la entidad beneficiaria."		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		

Una vez verificada la información remitida por cada Dirección Seccional en relación con los riesgos asociados al contrato de operación logística durante el mes de septiembre de 2025, a continuación, se relacionan los aspectos más relevantes:

El 88% de las Direcciones Seccionales que suministraron información no reportaron materialización de riesgos durante el mes de septiembre de 2025.

El 12% restante corresponde a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena y Villavicencio las cuales reportaron materialización de riesgos así:



Dirección Seccional	Situación presentada	Resumen principales causas
Bogotá	Riesgo 1: faltante de mercancías	Se evidencia que se presentaron errores en los procedimientos de recibo de mercancías por parte del actual contratista, dado que los faltantes corresponden a mercancías procedentes del anterior contratista.
Buenaventura	Riesgo 1: faltante de mercancías Riesgo 7: Agotamiento capacidad almacenamiento Riesgo 8: Impacto al medio ambiente y a la zona de influencia del sitio de almacenamiento. Riesgo 10: Los recursos asignados al contrato no son suficientes para pagar los servicios prestados por el contratista en la vigencia.	El contratista presenta deficiencia en su gestión y control de inventarios. La mercancía presenta daños y deterioro tales como moho, hongos, humedad, desgaste y suciedad, entre otros. Adicionalmente, se identificaron goteras en la Ecocarpa, situación que está afectando las telas allí resguardadas. Al cierre del mes de septiembre, el proceso de instalación de las estanterías en las nuevas bodegas no ha concluido, quedando pendiente aproximadamente el 84% de las posiciones, lo cual ha limitado la recepción de mercancías provenientes de los puertos. Por otra parte, la Ecobodega también se encuentra casi llena. El glifosato, continúa representando un riesgo de contaminación ambiental y de afectaciones a la salud del personal que tenga contacto directo o indirecto con este producto químico; fue trasladado en los mismos contenedores y ubicado en la Ecocarpa, sin realizar ningún proceso adicional debido a los riesgos que representa su manipulación. El DIM 43351101743 contiene ítems que corresponden también a productos químicos, los cuales son: fungicida agrícola / tebuconazol, herbicida / byspiribac sodium y fungicida agrícola / carboxim. Hasta el mes de agosto el costo promedio mensual ejecutado excede el valor presupuestado. Por ejemplo, el presupuesto para servicios de transporte era de 19.7 millones y el promedio mensual de ejecución se encuentra en 36.5 millones. Con relación a los costos de almacenamiento el promedio mensual presupuestado era de 348.7 millones y la ejecución se encuentra en 427.8 millones.
Cali	Riesgo 10: Alta demanda de servicios de almacenamiento	La Seccional es la No. 1 en aprehensiones, el 70% del inventario se encontraba a principios de año con cadena de custodia y denuncia penal, no se puede avanzar en la disposición de la mercancía hasta que no esté 100% inventariada, se han remitido los proyectos de donación y venta a la Subdirección Logística y no han llegado a la fecha las resoluciones, presunta pérdida de mercancía y retrasos en la puesta a disposición para inspección por parte del contratista, esto se ha generado de manera específica con las aprehensiones de gran volumen realizadas en mayo de 2024, dificultando y retrasando los tiempos en disposición.
Cartagena	Riesgo 9: El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios de transporte prestados. Riesgo 15: Los beneficiarios de las donaciones de mercancías que adjudica la DIAN, no retiran las mercancías dentro de los 10 días señalados.	Presentación de la facturación por fuera de los términos establecidos en el contrato, por parte del contratista. Incumplimiento de los plazos establecidos en el acto administrativo que otorga la donación, en relación con el plazo para retirar la mercancía. Desconocimiento de las consecuencias de no retirar la mercancía dentro del plazo establecido, lo que ocasiona pago de bodegajes a cargo del beneficiario.

Dirección Seccional	Situación presentada	Resumen principales causas
Villavicencio	Riesgo 7: Agotamiento de la capacidad de almacenamiento	Recinto de almacenamiento homologado para la DSIA Villavicencio compartido con otras seccionales que han demandado mayor ocupación.

10. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

En el presente periodo no se evidenció la necesidad de iniciar un proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual.

11. Verificación de incentivos:

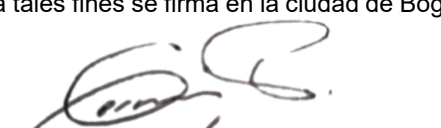
1. Que el contratista cumpliera con el porcentaje mínimo de vinculación de las personas que pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 (población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional). Para tal efecto, los señores René Alejandro Cantor Caballero y Angie Monroy Ruiz, en calidad de representante legal y contadora de la Unión Temporal Nueva Logística, respectivamente, presentan documento de fecha 15 de octubre de 2025, en el cual certifican el cumplimiento de este precepto.
2. Que el contratista mantuviera el porcentaje de personal nacional (mínimo un 40%) durante la ejecución del contrato, esto con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 de 2021. Para tal efecto, los señores René Alejandro Cantor Caballero y Angie Monroy Ruiz, en calidad de representante legal y contadora de la Unión Temporal Nueva Logística, respectivamente, presentan documento de fecha 15 de octubre de 2025, en la cual indican que *“el 90% del personal contratado para la ejecución del contrato No. 159 de 2022, suscrito con la UAE DIAN, es de nacionalidad colombiana”*.
3. No se realizó verificación frente a que el contratista mantuviera durante la ejecución del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018, ello, en virtud de que no fue asignado puntaje por este concepto, en cuyo caso, el supervisor NO requiere dar cumplimiento con la obligación contenida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7. -*Seguimiento durante la ejecución del contrato* del decreto 1082 de 2015.

12. Observaciones

Todas las direcciones seccionales objeto del presente informe presentaron el análisis de la variación de las existencias de mercancías de conformidad con lo establecido en el numeral 4, obligación 13.2.2 - Obligaciones especiales de los directores seccionales - Anexo No. 4 -Cláusulas contractuales.

El presente informe se rinde atendiendo a las disposiciones aplicables en materia de supervisión y sobre las actividades y reportes que en el marco de la ejecución del Contrato No. 00-159-2022 fueron allegadas, relacionadas y certificadas para el periodo septiembre de 2025.

Para tales fines se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.


SUPERVISOR**Germán Darío Palacios Matallana**

Inspector III

Información Pública